UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

Tegucigalpa, octubre de 2021

CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES	
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-09.1 INFORMACIÓN Y DOCUMNTACION ECONOMICA	
IO 09.2 DOCUMENTACION LEGAL	5
IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.	
IO-13 ADJUDICACIÓN	10
IO-14 PLAZO DE ENTREGA	
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	
CC-04 LUGAR DE ENTREGA	11
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	
CC-07 GARANTÍAS	
CC-08 FORMA DE PAGO	
CC-09 MULTAS	12
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
ESPECIFICACIONES TECNICAS	13
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	18
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIO	
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	
DECLARACIÓN JURADA LEY DE LAVADO DE ACTIVOS	
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2021- UNAH	
AMOO DE LOUIS GIÓN	

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

10-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado "ORIGINAL", otro sobre contendrá la información ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado "ORIGINAL".

De igual manera se presentarán DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y serán rotulados como "COPIAS DE LA OFERTA". Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS se presentarán en DOS (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta. NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

10-04.1 NUMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA;** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaran los sobres contendiendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

El día último de presentación de ofertas será el día MIÉRCOLES OCHO (8) DE DICIEMBRE DE 2021, con fecha límite de recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma

Mater. a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).-

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante "Decreto Ejecutivo" PCM-005-2020, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará **UNA SOLA OFERTA**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA** (60) días Calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques de caja y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA** (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (ver formato anexo "F").

10-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Sesenta* (60) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

10-09-01 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

a) Formulario de información (ver Anexo "A").

ANFXOS

- b) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. Se podrá presentar su oferta parcialmente o por el total de las dos partidas de los elementos de limpieza y elementos de bioseguridad (Ver Anexo "B");
- c) PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA FORMA INDICADA (VER ANEXO "C");
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA** (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (ver anexo "F");

10-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL N DOCUMENTOS SUBSANABLES

- Un documento de "AUTORIZACIÓN" emitido por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- 2. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por notario público).
- 3. Constancia de Registro de Inscripción de la Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
- 4. Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales debidamente autenticadas;
- 5. Declaración Jurada de no estar comprendido ni la empresa ni su representante en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO "D")
- 6. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activo (Ver ANEXO "E");
- 7. Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego

de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.

- 8. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.
- 9. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- 10. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- 11. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO LAS FIRMAS EN LAS DECLARACIONES JURADAS DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-09.3– MONEDA DE LA OFERTA

Los licitantes deberán presentar sus ofertas en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda en curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

10-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El oferente deberá adjuntar nota firmada y sellada, pudiendo enviar copia de las mismas a los correos electrónicos: luis.cuestas@unah.edu.hn y licitaciones@unah.edu.hn por lo menos con veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración.

10-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cump		NO
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Un documento de "AUTORIZACIÓN"		
emitido por el representante legal de la empresa		
oferente, para que LA UNIVERSIDAD		
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS		
pueda verificar la documentación presentada con		
los emisores, cuya firma deberá estar debidamente		
autenticada.		
2. Copia de Testimonio de la Escritura de		
Constitución de Sociedad o de Comerciante		
Individual y su última reforma, debidamente		
inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble		
y Mercantil. (Debidamente autenticadas por		
notario público).		
3. Constancia de Registro de Inscripción de la		
Empresa del oferente en la Cámara de Comercio e		
Industria de su localidad.		
4. Los representantes legales deberán acompañar		
el documento en escritura pública mediante el cual		
se le otorgan poderes suficientes para la		
suscripción de los contratos y la Tarjeta de		
Identidad de dicho representante legal. Si es		
extranjero, deberá acreditar su residencia en el		
país, con copia de sus documentos legales		
debidamente autenticadas;		
5. Declaración Jurada de no estar comprendido ni		
la empresa ni su representante en los artículos 15 y		
16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER		
ANEXO "D")		
6. Declaración Jurada de la Empresa y de su		
representante legal debidamente autenticada de no		
estar comprendidos en ninguno de los casos		
señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley		
Especial Contra el Lavado de Activo (Ver		
ANEXO "E");		
7. Declaración Jurada de la Empresa		
debidamente autenticada en la cual manifieste su		
conocimiento y la aceptación expresa e		
incondicional de todo el contenido de este Pliego		
de Condiciones; cuya firma deberá esta		
autenticada.		
8. Estados financieros con cifras al 31 de		
diciembre del año 2020, debidamente auditados		
por Contador Público independiente o por firma		
de Auditoría, o sea con la opinión del Contador		
Público independiente o la opinión de la firma		

AINEXUS	~	***
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Sistema de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020.		
9. Constancia de inscripción y/o Solicitud de la empresa que se encuentra inscrita o en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
10. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
11. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.		

IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica

11.3.1 Sub Fase II. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El oferente proporcionará documentación técnica o folletos		
en los cuales se muestre la marca y la calidad del Suministro		
de Limpieza que ofertará en la licitación.		
b) La presentación de folletos o descripción técnica en caso		
del Suministro, para verificar el cumplimiento de cada una de		
las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas		
a evaluación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación o de aclaración y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO-11.3 FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar, con su respectiva nota debidamente firma y sellada por la empresa y dirigirla así:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su oficina

Con copia a los correos electrónicos **luis.cuestas@unah.edu.hn** y **licitaciones@unah.edu.hn** y en segundo lugar, con cita previa confirmada por la "LA UNAH" a la dirección física siguiente:

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se hiciere la subsanación en el plazo otorgado, NI LA SUBSANACION NI LA OFERTA SERÁN CONSIDERADAS.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

ANEXOS

Diferencias entre las cantidades establecidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTRADOS

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en un plazo de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas o SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato a "EL PROVEEDOR" por parte de la "LA UNAH".

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta* (30) días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- b) Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato.
- c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un

Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Siendo el lugar de entrega de los Suministros a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario posterior a la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. —

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

• La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

ANEXOS

• La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA** (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: *DIEZ* (10) días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (Ver anexo "G")

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el proveedor o contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo se aplicará la MULTA DIARIA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PARTIDA No.1. ELEMENTOS DE LIMPIEZA

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CARÁCTERISTICAS
1.	Tapete con pastilla	150	Caja	Jumbo azul/citrus contiene 6 pza. De 8 oz. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
2.	Cera liquida para pisos	5	Barril	En barril plástico de 55 Galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
3.	Guante	500	Par	De hule con revestimiento de neopreno, resistente a sustancias químicas, de alta calidad talla L. Todo proveedor debe adjuntar muestra del producto ofertado
4.	Aceite de pino	20	Barril	A Base del 25% de Terpina (en barril plástico de 55 Galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
5.	Escobillón de madera	200	C/U	Cuadrado, altura de 94", sujetado por chapa de metal y gusano con cerdas plásticas sujetado con alambre de amarre. (Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado).
6.	Jabón	20	Barril	Neutro a base de lauril texapon (en barril plástico de 55 Galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
7.	Aceite rojo	240	Bote	Rojo con aromatizante (bote 500 ml). (Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 bote) del producto ofertado).
8.	Desinfectante	20	Barril	Aromatizante con acción bactericida. De diferentes fragancias (en barril plástico de 55 galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.

ANFXOS

ANEXOS				
9.	Escoba	480	C/U	Con bastón de madera de pino pulido de 15"/16" de diámetro, 1.50 mts. De longitud, con punta roscada de 3/4", con cepillo de cuerpo plástico (PVC) y fibra suave de 12" de ancho y 5" el largo de la cerda. (Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado).
10.	Jabón	800	Barra	Antibacterial en barra para tocador 180 gr. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
11.	Cloro	30	Barril	Al 6% de hipoclorito de sodio (en barril plástico de 55 Galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
12.	Atomizadores	240	C/U	Plásticos transparentes (bote de 600 ml), Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 Bote) del producto ofertado.
13.	Espátula	150	C/U	De 2-1/2", metal con mango de plástico. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado
14.	Liquido Limpiador	1	Barril	De vidrios (en barril plástico de 55 Galones C/U no retornable). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
15.	Detergente	825	Bolsa	En polvo (bolsa 400 gr. c/u). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
16.	Aromatizante	300	Bote	De ambiente en aerosol en bote de 400ml (variedad de fragancias). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 bote) del producto ofertado.
17.	Bolsa Plástica	48,000	C/U	De 31"x36", color negro, con grosor de 1.5 milésimas por pared (lados). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
18.	Bolsa Plástica	80,000	C/U	De 18"X23" color negro, con grosor de 1 milésima por pared (lados). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.

ANFXOS

ANEXOS				
19.	Bolsa Plástica	8,000	C/U	De 18"X24" color rojo, con grosor de 1 milésima por pared. Con símbolo de peligro. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
20.	Paños	1800	C/U	De microfibra, Color Verde. Todo Proveedor Debe Adjuntar Muestra (1 Unidad) Del Producto Ofertado.
21.	Fibra limpiadora	800	C/U	De nylon, alta resistencia, multiusos, color verde (paste) de 6"x4" (15x10cm), Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
22.	Fibra Limpiadora	300	C/U	De nylon, alta resistencia, multiusos, color naranja (paste) de 6"x4" (15x10cm), Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
23.	Fibra Limpiadora	300	C/U	De nylon, alta resistencia, multiusos, color blanco (paste) de 6"x4" (15x10cm), Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
24.	Liquido limpiador	40	Galón	De acero inoxidable. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
25.	Liquido multi- limpiador	55	Galón	Para pizarra. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
26.	Liquido multipropósito	55	Galón	Para baños. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 litro) del producto ofertado.
27.	Bolsa Plástica	40,000	C/U	Tipo dron. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
28.	Guantes	200	PAR	Nylon elástico recubierto con nitrilo, resistentes al corte, talla "L."
29.	Recogedores de basura	400	C/U	Con mango plástico, palo de madera pulido y pintado, pala ancha. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.

ANEXOS

ANLAUS		•		Ţ
30.	Trapeador metálico	300	C/U	Con tubo de 54" de alto, de 15/16" de diámetro de grosor, con cabeza plástica de presión de una sola pieza, (para evitar que la mopa o mecha se salga de su lugar). Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado
31.	Mecha	1600	C/U	De algodón 20 " largo, de 4 cabos, mopa con bucle para más durabilidad. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
32.	Papelera	200	C/U	Plástica 10.5 Litros. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado
33.	Cubeta	200	C/U	Plástica 2.5 Gl. Todo proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.
34.	Lavador	70	C/U	De plástico duradero para trapeador con escurridor, con rodos. Proveedor debe adjuntar muestra (1 unidad) del producto ofertado.

PARTIDA No2. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CARÁCTERISTICAS
1.	Mascarilla KN95	60	Cajas	Mascarilla Descartable KN-95 de 5 capas protectoras para filtrar más del 95% de las partículas aéreas, clic ajustable para la nariz, con bandas elásticas prácticas y rápidas de sujetar en orejas, color blanco, de textura suave, no alérgica, aprobadas por la FDA, caja de 50 unidades c/u, adjuntar ficha técnica, certificado de ARSA.
2.	Mascarilla médica/quirúrgica	200	Caja	Mascarilla quirúrgica descartable, mínimo con 3 capas de protección, Caja de 50 unidades.

ANEXOS

ANEXU	<i>J</i> 3			,
3.	Gel	50	Galón	Alcohol gel al 70%, que contenga aloe vera.
	Amonio	15	Galón	Cuaternario de 5ta generación súper concentrado, desinfectante altamente concentrado diseñado para hacer efectivamente todo tipo de desinfección y sanitización, cloruro de amonio cuaternario de cadena doble, para ser usado como sanitizador que no requiere enjuague, esterilizador en frio y desinfectante, que se pueda diluir de 1 onza 4 galones listos para
4.				usar a 200 ppm. Agregar ficha técnica y foto del producto y hoja de seguridad.
5.	Careta	100	C/U	Sanitaria de mica transparente con lentes incluidos, protección facial.
6.	Guante	150	Caja	De látex con polvo, (desechable Talla "L", caja de 50 pares c/u).
7.	Guante	150	Caja	De látex con polvo, (desechable Talla "M", caja de 50 pares c/u).

ANEXO "A"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 005- 2021-SEAF-UNAH

Páginadepáginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre
jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde
intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en
la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o
incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o
incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el
nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del
representante autorizado]
Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del
representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del
representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los
documentos originales adjuntos]
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el
Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

CARTA OFERTA (PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 005- 2021-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

ANEXOS

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

NUESTRA OFERTA ESTÁ COMPUESTA DEFIRMADOS Y SELLADOS.

FOLIOS DEBIDAMENTE

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la
fecha de la firma]			

ANEXO "C"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

ITEM N°	Descripción	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
[indica	[indicar el nombre de	[indicar le número	[indicar el	[indicar el precio
r	los insumos]	de unidades a	precio	total de los bienes]
número		suministrar]	unitario por	
del			BIEN]	
Item]				

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, mayor de edad, de estado civil, de
nacionalidad, con domicilio en
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.
actuando en mi condición de representante legal de(Indicar el Nombre de
la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)
, por la presente HAGO
DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en
ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:
"ARTÍCULO 15 Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la p	resente en la ci	udad de	,Departamento
de	, a los	días de mes de	
	de	. Firma:	

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo	mayor	de	edad,	de	estado	civil		de
nacionalidad	_, con d	lomic	ilio en_				_con tarj	eta de
identidad/Pasaporte/No		actua	ndo en 1	mi co	ondición	de Rej	presentant	e Legal
de la empresa					_; por	la	presente	hago
DECLARACIÓN JURADA que ni n	ni person	a, ni	mi repr	esenta	ada se ei	ncuentr	ran compre	endidos
en ninguna de los casos a que se ref	ieren los	Artío	culos 36	y 37	de la L	ey Cor	ntra el Lav	vado de
Activos, que a continuación se detalla	ın.							

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro,

extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70)salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los _____días del mes de_____del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

LPN No. 005- 2021-SEAF-UNAH GARANTÍA / FIANZA	
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº	
FECHA DE EMISIÓN:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	
Fianza / Garantía a favor de	, para garantizar que el
Afianzado/Garantizado, mantendrá	la OFERTA , presentada en la licitación
	para la adquisición de:
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	VIGENCIA DE NOVENTA
	Hasta:
BENEFICIARIO:	
	BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, leberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten
ia ciausuia obugatoria.	
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianz	
1. Retira su oferta durante el período de va	
2. No acepta la corrección de los errores (s	·
-	la aceptación de su Oferta por el Contratante durante
el período de validez de la misma, no presentar la Garantía de Cumplimiento.	o firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a
4. Cualquier otra condición estipulada en e	el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Ga	arantía, en la ciudad de, Municipio de
, a losdel mes dede	el año
FIRMA	AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

LPN No. 005- 2021-SEAF-UNAH	
GARANTÍA / FIANZA	
DE CUMPLIMIENTO N°:	
FECHA DE EMISIÓN:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	
Fianza / Garantía a favor de	, para garantiza
que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza	a mayor o caso fortuito debidamente comprobados,
CUMPLIRÁ cada uno de los términos, clá	iusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas
en el contrato firmado al efecto entre el Afi	anzado/Garantizado y el Beneficiario,
para la adquisición de: "	".
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	
	ENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL
	MPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	S SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.
	l BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales
	no deberán adicionarse cláusulas que anulen o
limiten la cláusula obligatoria.	
	za/Garantía, en la ciudad de, Municipio de
, a losdel mes de	del año

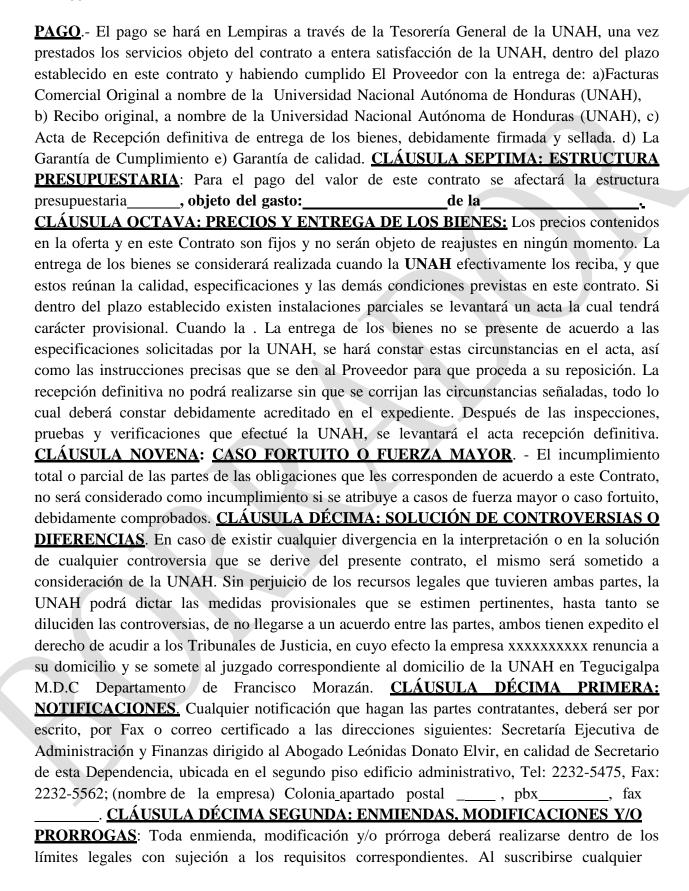
FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "H"

FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO "XX -2021 UNAH DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Nosotros, FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, Doctor er
Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de
Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de
Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12- 2017- JDU a. i.
UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de
Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato
me denominaré "LA UNAH", por una parte y por la otra
, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta
de Identidad Noy R.T.N, actuando en mi condición de
de la Empresacon Registro Tributario Nacional No.
y con domicilio en la, constituida mediante escritura
pública número(), autorizada en esta ciudad elde
de, ante el Notario, inscrita con el Nodel Tomo
, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de
, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la
misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este
Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente
CONTRATO PARA XXXXXXX, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: CLÁUSULA
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el "DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" derivado de la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que
se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA
CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos
técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se
compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada
y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes serán objeto
de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que
cumplen las condiciones establecidas. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS BIENES
El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega
de los bienes objeto de este contrato. CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO E
valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de VALOR EN
LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L), LIBRE DE TODO GRAVAMEN. en vista de
que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la
República. CLÁUSULA OUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO: de acuerdo al detalle
que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones
(planos). CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE



enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. -Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps._) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA **OUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION**: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA **DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por () meses calendario contados a partir de la firma del contrato

, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS OUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Informe de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : "CLÁUSULA DE INTEGRIDAD": Las

partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leves de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, **LEALTAD** CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICASSOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "EL PROVEEDOR": I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "LA UNAH": I) A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser

sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para

constancia en la Ciudad de de los del año dos mil del mes

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR-INTERINO –UNAH EL PROVEEDOR GERENTE GENERAL

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 005-2021-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día miércoles 27 de octubre del 2021. Mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **MIÉRCOLES OCHO (8) DE DICIEMBRE DE 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn y luis.cuestas@unah.edu.hn

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR- a.i.- UNAH